

## SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL

### ACTA DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LAS OFERTAS PARA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MPCVZ-OEC-1

En la ciudad de Contralmirante Villar, siendo las 10:00 horas del día 04 de abril 2023, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, El Órgano Encargado de Contrataciones, designado con, encargado de conducir el **Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MPCVZ-OEC-1**, para la **"ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, PERIODO FISCAL DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2023**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas electrónicas y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso:

Tal como lo estipula el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado; el encargado del procedimiento de selección es:

<b>LUIS ALBERTO NAVARRO COLAN</b>	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL
-----------------------------------	-------------	---

#### DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	2023-03-28 10:21:40.0	Válido
2	20433306083	FOUSCAS TRADING EIRL	2023-03-21 13:00:05.0	Válido
3	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	2023-03-22 11:03:35.0	Válido
4	20529785055	D'CELI BUSSINES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-19 21:40:46.0	Válido
5	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	2023-03-21 17:06:26.0	Válido

9

# SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL

## DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

En el día y horario señalado en el portal del SEACE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en forma electrónica.

N/O	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1	10026473255	<b>PALACIOS NAVARRO AMERICA</b>	03/04/2023	18:08:47	Electrónico	<b>SI</b>

El órgano Encargado de las Contrataciones decide que antes de admitir la oferta verifica los documentos de conformidad al numeral 73.2. Del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION PARA LOS POSTORES ADMITIDOS

El postor **PALACIOS NAVARRO AMERICA (ADMITIDO)**.

### EVALUACIÓN:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

### ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

## SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL

**EVALUACIÓN:**

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

POSTOR	FACTOR PRECIO OFERTADO		Puntaje Técnico					PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	Monto (S/)	Puntaje	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	REMYE		
<b>PALACIOS NAVARRO AMERICA</b>	<b>S/ 78,835.05</b>	<b>50</b>	<b>08</b>	<b>30</b>	<b>08</b>	<b>0.00</b>	<b>4.80</b>	<b>100.80</b>	<b>1</b>

*Q*

# SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL

## CALIFICACION:

Los miembros del comité de selección por "UNANIMIDAD", acuerdan continuar con el procedimiento de selección sobre la calificación de las ofertas admitidas, de conformidad al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

## CALIFICACIÓN

N/O	CALIFICACION	PALACIOS AMERICA	NAVARRO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B.1	FACTURACIÓN	CUMPLE	
		CALIFICA	

## El postor (CALIFICA)

### PALACIOS NAVARRO AMERICA

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a la evaluación y calificación realizada, el órgano encargado de las contrataciones, otorga la Buena Pro al postor: **PALACIOS NAVARRO AMERICA** por el monto de **S/ 78,835.05 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 05/100) ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA DE LATAS DE 410 GRS**, incluido los impuestos de ley, y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se describe el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

# SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL

## CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro debe ser publicado en el SEACE, al día siguiente hábil por haberse presentado una oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Sin más que tratar y siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VILLARICOS  
*Luis Alberto Navarro Colan*  
Luis Alberto Navarro Colan  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO  
Y CONTROL PATRIMONIAL

## CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro debe ser publicado en el SEACE, al día siguiente hábil por haberse presentado una oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Sin más que tratar y siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.